

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 585-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 002-2023-JMTH-JURADO-UNAJ, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N° 033-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 487-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 31 de agosto de 2023; Oficio N° 0517-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 821-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 033-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 29 de agosto de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA" presentado por la tesista LIDIA JÉSSICA DÁVILA LIPA;

Que mediante Carta N° 487-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente, al Vicepresidente Académico;

Que, mediante Oficio N° 0517-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 821-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bachiller LIDIA JÉSSICA DÁVILA LIPA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: FLORES QUISPE, MAYDA YANIRA
JURADOS	
Presidente	: TITO HUMPIRI, JUAN MANUEL
Segundo Miembro	: VILCA COLQUEHUANCA, GUSTAVO LUIS
Tercer Miembro	: TALAVERA SALAS, ILLICH XAVIER

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller: **LIDIA JÉSSICA DÁVILA LIPA**, para que sustente la tesis denominada "**COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA**", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha	: 13 de setiembre de 2023.
Hora	: 13:00 horas

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. **JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES**
SECRETARIO GENERAL



DR. **EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ**
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-217-0040-2023

